MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración; Honestidad y Firmeza - 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201
RUC 80022715-8

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Capiibary, 09 de Junio de 2011

Señor
ENRIQUE GODOY
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 y en el llamado de AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL conformado por las siguientes personas:

1) Julio Roberto Gutierrez 2) Prof. Brigido Ozuna, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 08 de Junio de 2011, en el que intervinieron un total de 1 (UNO) oferente, siendo el mismo 1) CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L

2) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa: "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L"; ha demostrado plena responsabilidad en el cumplimiento a los requisitos legales, documentales y técnicos.-

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL", a la oferta presentada por la empresa "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 223.162.053 (Guaraníes doscientos veinte y tres millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° y 63 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * Tesorero Municipal *

Julio Roberto Gutiérrez

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro * Secretario *

Prof. Brigido Ozuna

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza - 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201
RUC 80022715-8

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Capiibary, sito en primera Junta Municipal c/ Maria Auxiliadora, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL", integrado por las siguientes personas:

1) Julio Roberto Gutierrez 2) Prof. Brigido Ozuna, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPALIDAD", mediante Llamado a CONTRATACION por concurso de ofertas Nº 01/2011, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 La Licitación en estudio se trata de una Contratación por Concurso de Ofertas, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 para Contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L

OFERENTE: *CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L* **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Planilla de Análisis De Costo	CUMPLE
9	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
10	Certificado de no encontrarse enquiebra	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Contratos en ejecución de empedrados	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Constitución de sociedad	CUMPLE
15	Poder para representar S.R.L	CUMPLE
16	Declaración jurada de aceptar las condiciones del pliego	CUMPLE
17	Titulo de Arq. o Ingeniero civil	CUMPLE
18	Situación financiera	CUMPLE
19	Contratos ejecución de obras varias	CUMPLE

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "*CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L*" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "*CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L*", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 PARA LA "AMPLIACION Y TERMINACION DE PALACETE MUNICIPAL".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L*". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de AMPLIACION Y TERMINACION DE PALACETE MUNICIPAL a la oferta presentada por la empresa "*CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L*", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 223.162.053 (Guaraníes doscientos veinte y tres millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:10 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY - Tesorero Municipal

.....
Julio Roberto Gutiérrez

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY - 2do. Dpto. - San Pedro - Secretaria

.....
Prof. Brígido Ozuna